

DECRETO N° 1344

TEMUCO, 27 MAR. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.758 de fecha 27 de octubre de 2022, que delega la facultad de firmar "**por orden del Alcalde**", Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2024

3.- Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas N° 19.886 de fecha 30 de junio de 2003.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 4615 de fecha 12 de diciembre de 2019 que aprueba el contrato de la Propuesta Pública N° 162-2019 "Contratación Concesión Servicio de Mantenimiento, Conservación, Renovación y Riego de Áreas Verdes, de la Comuna de Temuco".

5.- El Decreto N° 316 del 19-01-2024 que aplica una multa del 30 UF a la empresa HIDROSYM por incumplimientos en órdenes de trabajo durante el mes de diciembre de 2023

6.- Correo de fecha 07-02-2024 de parte de HIDROSYM, en el cual se apela a las multas.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que es facultad del Inspector Técnico de Servicio ponderar las razones esgrimidas por el contratista y determinar la procedencia de aplicación de multa.

2.- Que, analizando la apelación, es criterio del Inspector Técnico acogerla en todas sus partes.

DECRETO:

1.- Acójase la apelación de fecha 07-02-2024 por parte de la empresa HIDROSYM.

2.- Déjese sin efecto la multa aplicada mediante Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 19-01-2024.

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada al proveedor Diseños, Servicios y Construcciones Hidrosym Ltda., domiciliado en calle Miguel Claro N°2051, comuna de Providencia y con sucursal en calle Vicente Pérez Rosales N° 01551, comuna de Temuco, por el Secretario Municipal, el cual deberá entregar copia íntegra del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GFB/cav

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Depto. Áreas Verdes y Ornato Comunal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Hidrosym
- Oficina de Partes

